



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

19 de noviembre de 2025

Núm. 434

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados. <i>Nombramientos</i>	3
-------------------	--	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/002582	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la puesta en valor del trabajo de las mujeres rurales, con especial atención a las trabajadoras migrantes, en el campo español. <i>Retirada</i>	4
-------------------	---	---

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/002045	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la implantación del sistema de depósito, devolución y retorno para los envases de plástico. <i>Retirada</i>	4
-------------------	--	---

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

161/002439	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para recuperar la vivienda como un derecho frente a la especulación. <i>Desestimación</i>	4
161/002554	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre las cooperativas de viviendas en régimen de cesión de uso. <i>Aprobación</i>	7
161/002614	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el problema de la vivienda, un compromiso de todos. <i>Desestimación</i>	4
161/002674	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la protección del acceso a la vivienda para los jóvenes y las familias españolas frente a la especulación y la compra masiva por parte de fondos y fortunas extranjeras. <i>Desestimación</i>	4

161/002676	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al control sobre los denominados pisos turísticos y/o viviendas vacacionales en las regiones insulares. <i>Desestimación</i>	4
161/002679	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas urgentes contra la ocupación ilegal de viviendas. <i>Aprobación</i>	8
161/002680	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 impuesto y diseñado contra las Comunidades Autónomas. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	4
Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad		
161/002153	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para la inclusión de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) con hipersensibilidad sensorial, en ferias, fiestas, parques de atracciones y otros eventos de ocio. <i>Aprobación</i>	9
161/002154	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la inclusión de la fecha de caducidad en Braille en los envases de medicamentos. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	9
161/002203	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para reducir y, en su caso, eliminar los delitos de odio hacia las personas con discapacidad. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	11
161/002309	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre el acoso escolar y vulnerabilidad de menores con discapacidad. <i>Aprobación</i>	13
161/002339	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para promover el acceso a la práctica deportiva de las personas con discapacidad en todos los niveles. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	14
161/002521	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para garantizar la accesibilidad por rampa en las dependencias de la Guardia Civil. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	17

Secretaría General

291/000007	Resolución de la Mesa del Congreso de los Diputados, de 11 de noviembre de 2025, por la que se modifican las Normas de Organización de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, aprobadas el 4 de septiembre de 2007	18
291/000008	Resolución de la Mesa del Congreso de los Diputados, de 11 de noviembre de 2025, por la que se modifica la Plantilla Orgánica de la Secretaría General del Congreso de los Diputados	19

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000003

Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 11 de noviembre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Abel Martí Ruiz, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Montserrat Mínguez García, con efectos de 11 de noviembre de 2025 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente técnico para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 11 de noviembre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Jaime Chaves Moreno, a propuesta del Excmo. Sr. D. Txema Guijarro García, con efectos de 11 de noviembre de 2025 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 12 de noviembre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Marçal Llimona Creixell, a propuesta del Excmo. Sr. D. Gabriel Rufián Romero, con efectos de 13 de noviembre de 2025 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente técnico para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Republicano.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIONES NO DE LEY****Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación****161/002582**

Mediante escrito de fecha 6 de noviembre de 2025 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley relativa a la puesta en valor del trabajo de las mujeres rurales, con especial atención a las trabajadoras migrantes, en el campo español, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 21 de octubre de 2025.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico**161/002045**

Mediante escrito de fecha 3 de noviembre de 2025 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) la Proposición no de Ley relativa a la implantación del sistema de depósito, devolución y retorno para los envases de plástico, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 328, de 29 de abril de 2025.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana**161/002439, 161/002614, 161/002674, 161/002676 y 161/002680**

La Comisión de Vivienda y Agenda Urbana, en su sesión del día 11 de noviembre de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley para recuperar la vivienda como un derecho frente a la especulación (núm. expte. 161/002439), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 23 de septiembre de 2025.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley sobre el problema de la vivienda, un compromiso de todos (núm. expte. 161/002614), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 28 de octubre de 2025.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley relativa a la protección del acceso a la vivienda para los jóvenes y las familias españolas frente a la especulación y la compra masiva por parte de fondos y fortunas extranjeras (núm. expte. 161/002674), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 428, de 11 de noviembre de 2025.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley relativa al control sobre los denominados pisos turísticos y/o viviendas vacacionales en las regiones insulares (núm. expte. 161/002676), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 428, de 11 de noviembre de 2025.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley sobre el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 impuesto y diseñado contra las Comunidades Autónomas (núm. expte. 161/002680), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 428, de 11 de noviembre de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proposición no de Ley sobre el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 impuesto y diseñado contra las Comunidades Autónomas (núm. expte. 161/002680).

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta a los poderes públicos a alcanzar un Pacto de Estado en materia de vivienda que, al menos incorpore:

1. Un Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 que triplique la inversión en políticas de vivienda, con una aportación del 60 % por el Estado y del 40 % por las comunidades autónomas, para alcanzar progresivamente un parque público de vivienda en línea con los estándares de la UE.

2. Que las viviendas protegidas lo sean de forma permanente para que ayuden a contener el precio del mercado libre y evitar futuras especulaciones con viviendas protegidas, tanto en alquiler como en la venta.

3. Impulsar un sistema de datos públicos y fiables, al alcance de toda la ciudadanía, para favorecer la información transparente y clara a través de la colaboración con las CCAA.

4. Declarar zonas de mercado residencial tensionado, previstas en la Ley de Vivienda, que han permitido bajar los precios de alquiler donde se aplican, a la vez que otorgan importantes beneficios fiscales a los propietarios.»

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley sobre el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 impuesto y diseñado contra las Comunidades Autónomas (núm. expte. 161/002680).

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

~~1.— Abrir un diálogo constructivo con las CCAA, escuchando y negociando con ellas hasta alumbrar un nuevo borrador de Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 que realmente ofrezca soluciones eficaces para el problema, y permita a los ciudadanos contemplar con esperanza el futuro residencial de este país.~~

~~2.— Dejar de lado el autoritarismo y la unilateralidad en el diseño del Plan.~~

~~3 1. Modificar sustancialmente el proyecto de Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 eliminando del borrador todas las medidas de corte ideológico y **todas aquellas medidas que no estén encaminadas a promover la compra o alquiler de una vivienda digna y accesible para todos los españoles.** todos condicionamientos coactivos que pretenden limitar la autonomía y las políticas de las Comunidades Autónomas en el legítimo ejercicio de sus competencias y sus asignaciones presupuestarias.~~

~~4 2. No condicionar la aplicación de los fondos del Plan al establecimiento de zonas de mercado tensionado que ha demostrado ya su fracaso.~~

~~5 3. No imponer la protección pública permanente en el desarrollo de distintos programas y en la asignación de fondos., toda vez que el Tribunal Constitucional ya anuló la protección permanente de la ley de vivienda recurrida por distintas CCAA.~~

~~6.— No determinar la aportación económica de las CCAA sin contar con ellas, que ya vienen destinando presupuestos muy superiores a sus propias políticas de vivienda conforme al mandato recibido de sus ciudadanos.~~

~~7 4. Incluir en el Plan medidas para acabar con la ocupación e inquilinización, que es un drama social para muchas familias que no pueden recuperar su propiedad. **En este sentido, realizar las modificaciones legislativas pertinentes para garantizar el**~~

desahucio de los que han ocupado ilegalmente una vivienda en menos de 48 horas, así como ampliar la legitimación activa a las comunidades de propietarios entre los sujetos legitimados para instar estos procedimientos de recuperación inmediata de la propiedad.

5. Garantizar la prioridad nacional de los españoles en todos los frentes de la vivienda: para acceder a una vivienda social, para acceder a una vivienda protegida, para acceder a bonificaciones fiscales o para ser receptor de cualquier tipo de ayuda relacionada con la vivienda.

6. Establecer un régimen fiscal específico y disuasorio para la adquisición de viviendas por parte de capital extranjero, con el fin de proteger el acceso a la vivienda por parte de españoles. Los ingresos generados por esta fiscalidad especial se destinarán íntegramente a financiar bonificaciones fiscales y ayudas directas para jóvenes españoles, así como la promoción de vivienda protegida de acceso exclusivo para españoles.»

~~8. Realizar un compromiso público de no aprobar ningún Plan Estatal de Vivienda que no esté cimentado en un consenso públicamente declarado entre el gobierno central y las comunidades autónomas.»~~

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002554

La Comisión de Vivienda y Agenda Urbana, en su sesión del día 11 de noviembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley sobre las cooperativas de viviendas en régimen de cesión de uso, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de octubre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Modificar la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, para desarrollar la regulación del modelo y blindar el interés general de manera permanente, en elementos clave como evitar la adjudicación del dominio pleno o del derecho de superficie, o de otro derecho real, a las personas socias, permitir la transmisión de los inmuebles solo a cooperativas de la misma subclase y regular las aportaciones sociales de acuerdo con los principios de coste y no especulación.

2. Realizar las transferencias de fondos necesarias a las administraciones públicas competentes en materia de vivienda para impulsar la vivienda cooperativa en cesión de uso y planificar políticas públicas de acuerdo con este modelo.

3. Modificar la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre el Régimen Fiscal de las Cooperativas, por considerar las cooperativas en cesión de uso especialmente protegidas, viviendas o alojamientos de forma indefinida, sin enajenar la propiedad ni adjudicarla a sus socios y socias.

4. Impulsar bonificaciones fiscales en la tributación local (IBI e ICIO) en colaboración con los entes locales correspondientes por los proyectos de vivienda cooperativa en cesión de uso.

5. Impulsar y promover la implementación de instrumentos de captación y gestión de suelo y patrimonio con una dimensión público-comunitaria que permitan a las administraciones públicas competentes en materia de vivienda aumentar la vivienda cooperativa en cesión de uso y el parque de vivienda social y asequible, de forma similar a las experiencias de los Community Land Trust existentes en otros países.

6. Garantizar a las administraciones públicas competentes en materia de vivienda la financiación necesaria para reducir las aportaciones iniciales de todos los proyectos de vivienda cooperativa en cesión de uso, facilitando su asequibilidad y su inclusión social, y para fomentar y desarrollar el modelo.

7. Ofrecer a las administraciones públicas competentes en materia de vivienda la financiación suficiente para el desarrollo de proyectos piloto de vivienda cooperativa en cesión de uso que no hayan recibido ningún otro tipo de ayuda a la promoción con fondos del Estado.

8. Ofrecer la opción de reaval a las sociedades de garantía recíproca autonómicas por parte de Cersa, Compañía Española de Reafianzamiento, para promover la prestación de avales que faciliten la financiación de los proyectos de este modelo.

9. Reconocer y promover la vivienda cooperativa en cesión de uso para personas mayores con servicios y espacios compartidos (o co-vivienda senior) en el marco de la estrategia de desinstitucionalización a nivel estatal, así como aquellos proyectos dirigidos a otros colectivos con necesidades específicas, como las personas con discapacidad.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002679

La Comisión de Vivienda y Agenda Urbana, en su sesión del día 11 de noviembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas urgentes contra la ocupación ilegal de viviendas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 428, de 11 de noviembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Luchar de manera contundente contra la ocupación ilegal, derogando toda normativa que la ampare.

2. Impulsar las reformas necesarias para erradicarla de manera eficaz y permitir el desalojo inmediato de las viviendas ocupadas, combatiendo especialmente las mafias organizadas que la promueven.

3. Defender a los legítimos propietarios y garantizar la seguridad jurídica.

4. Mostrar el respeto que merece el grave problema de la ocupación ilegal, evitando relativizarlo o minimizar el drama que sufren miles de ciudadanos, comunidades de vecinos y pequeños propietarios afectados por esta situación.

5. Dejar sin efecto la suspensión de desahucios y lanzamientos vigente, garantizando la protección de las personas en situación de vulnerabilidad sin trasladar la responsabilidad de la Administración pública a los propietarios particulares.

6. Proteger la convivencia vecinal pacífica y respetuosa, dado que la ocupación ilegal genera deterioro de los espacios comunes, degradación urbana e inseguridad.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad**161/002153**

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 29 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley sobre medidas para la inclusión de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) con hipersensibilidad sensorial, en ferias, fiestas, parques de atracciones y otros eventos de ocio, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 27 de mayo de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados, en colaboración con las comunidades autónomas y entidades locales, en el ámbito de sus competencias, insta al Gobierno a:

1. Difundir medidas, a través del Centro Español sobre Trastorno del Espectro del Autismo (CETEA), dirigidas a la inclusión de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) con hipersensibilidad sensorial, en ferias, fiestas, parques de atracciones y otros eventos de ocio, tales como el establecimiento de franjas horarias o días específicos con reducción de sonido y luces intensas, estableciendo recomendaciones para que las administraciones competentes faciliten estas actuaciones inclusivas.

2. Impulsar, desde CETEA, campañas de sensibilización dirigidas a las personas o entidades organizadoras de eventos, feriantes, personas trabajadoras del sector y ciudadanía en general, para mejorar la comprensión y concienciación acerca de las necesidades de las personas con TEA, así como sobre la importancia de garantizar su plena participación en fiestas populares y actividades de ocio, tanto en la página web del centro como en sus redes sociales.

3. Promover, bajo la coordinación del CETEA, la participación de las asociaciones de personas con TEA en la elaboración de propuestas de medidas dirigidas a la inclusión de personas con Trastorno del Espectro Autista con hipersensibilidad sensorial, en ferias, fiestas, parques de atracciones y otros eventos de ocio.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002154

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 29 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la inclusión de la fecha de caducidad en Braille en los envases de medicamentos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 27 de mayo de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a valorar las medidas necesarias para avanzar en la accesibilidad universal en los envases de medicamentos, para mejorar la seguridad de las personas ciegas y con discapacidad visual.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa a la inclusión de la fecha de caducidad en Braille en los envases de medicamentos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. **Poner en práctica** ~~valorar~~ las medidas necesarias, ~~para avanzar desde el consenso real con pacientes profesionales e industria y en el plazo máximo de 6 meses, con las que conseguir avances tangibles~~ en la accesibilidad universal en los envases de medicamentos, para mejorar la seguridad de las personas ciegas con discapacidad visual.
2. **A que todas las medidas que se implementen se plantearán con arreglo a los requerimientos y normativa vigente, así como desde la convergencia con lo avanzado en el marco de la Unión Europea.**
3. **Dotar de los recursos suficientes al Ministerio de Sanidad para la correcta implementación de la medida.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002203

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 29 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley para reducir y, en su caso, eliminar los delitos de odio hacia las personas con discapacidad, presentada por el Grupo

Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 354, de 10 de junio de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover acciones que fomenten la creación de entornos seguros y respetuosos en los que las personas con discapacidad puedan promover sus procesos de denuncia cuando han sido víctimas de un delito.
2. Mejorar las capacidades de las autoridades estatales y dar apoyo técnico y financiero a las comunidades autónomas y a las entidades locales para identificar, analizar, supervisar y evaluar el discurso de odio contra las personas con discapacidad con el fin de desarrollar estrategias contra los discursos de odio.
3. Impulsar la colaboración y cooperación entre los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y las entidades del Tercer Sector de Acción Social del ámbito de la discapacidad, como el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, entre otras, como representantes de las personas con discapacidad.
4. Realizar campañas estatales potentes de comunicación que sirvan para sensibilizar y concienciar a la sociedad sobre la gravedad de este tipo de delitos y los medios de denuncia y los apoyos que están disponibles para las víctimas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proposición no de Ley para reducir y, en su caso, eliminar los delitos de odio hacia las personas con discapacidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar impulsando herramientas para garantizar una atención sensible, inclusiva y eficaz a las personas con discapacidad en los procesos de denuncia cuando son víctimas de delitos de odio, promoviendo el respeto a su dignidad y derechos, tales como la nueva "Guía de intervención policial con personas con discapacidad intelectual: la actuación del primer interviniente".

2. Desplegar el "III Plan de Acción de Lucha contra los Delitos de Odio", especialmente en lo relativo a la mejora de la protección y el respeto hacia los derechos de las personas con discapacidad. En concreto:

— Desarrollar medidas orientadas a prevenir y combatir estas conductas discriminatorias, promoviendo un enfoque inclusivo y de respeto a la diversidad.

— Mejorar la sensibilización y la conciencia social.

— Fortalecer los mecanismos de denuncia y la respuesta institucional para proteger adecuadamente a las personas con discapacidad.

— Actualizar y adaptar los recursos y servicios de apoyo, de forma que se eliminen las barreras que estas personas puedan enfrentar al acceder a los mecanismos de denuncia o asistencia.

— Realizar campañas de sensibilización y formación dirigidas a las fuerzas de seguridad y a otros actores clave.

3. Seguir impulsando acuerdos estratégicos, como el Convenio entre el Ministerio del Interior y la Fundación A la par, para mejorar la atención, protección y seguridad de las personas con discapacidad intelectual. Continuar colaborando con las organizaciones del tercer sector como se ha hecho en los diferentes Planes de Acción y en el trabajo diario.

4. Continuar realizando actuaciones de comunicación para sensibilizar y concienciar a la sociedad sobre la gravedad de este tipo de delitos, los medios de denuncia y los apoyos que están disponibles para las víctimas, tales como:

— Vídeos, carteles y trípticos informativos.

— Campañas de sensibilización e información a través de las cuentas oficiales en redes sociales del Ministerio del Interior.

— Campañas como "rompe tu silencio", compuesta por dos vídeos, uno de ellos de concienciación relacionado con el colectivo LGTBI+ y el otro en contra del racismo y la xenofobia.»

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proposición no de Ley para reducir y, en su caso, eliminar los delitos de odio hacia las personas con discapacidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. ~~Promover acciones que fomenten la creación de entornos seguros y respetuosos en los que las personas con discapacidad puedan promover sus procesos de denuncia cuando han sido víctimas de un delito.~~

2. Mejorar las capacidades de las autoridades estatales y dar apoyo técnico y financiero a las Comunidades Autónomas y a las entidades locales para identificar, analizar, supervisar y evaluar el discurso de odio contra las personas con discapacidad con el fin de desarrollar estrategias contra los discursos de odio.

3. Impulsar la colaboración y cooperación entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y las entidades del Tercer Sector de Acción Social del ámbito de la discapacidad, como el CERMI, entre otras, como representantes de las personas con discapacidad.

4. Realizar campañas estatales potentes de comunicación que sirvan para sensibilizar y concienciar a la sociedad sobre la gravedad de este tipo de delitos y los medios de denuncia y los apoyos que están disponibles para las víctimas.

1. **Promover medidas firmes y eficaces para garantizar la defensa de la vida, la dignidad y la integridad de las personas con discapacidad, reconociéndolas plenamente con iguales derechos ante la ley. Asimismo, deberá asegurar su protección efectiva frente a cualquier forma de violencia, abuso o discriminación, mediante políticas centradas en la seguridad, la justicia y el respeto a la persona, alejadas de todo enfoque ideológico.**

2. **Asegurar la protección efectiva de las personas con discapacidad frente a cualquier forma de violencia, abuso o discriminación, mediante políticas centradas en la seguridad, la justicia y el respeto a la persona, alejadas de todo enfoque ideológico.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002309

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 29 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley sobre el acoso escolar y vulnerabilidad de menores con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 368, de 1 de julio de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Elaborar un Plan Nacional de Prevención y Detección del Acoso Escolar que aborde, de manera especial, el acoso hacia niños con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y otros trastornos del desarrollo o discapacidades intelectuales, considerando las características particulares de los niños afectados.

2. Impulsar la colaboración activa de las familias con los centros escolares para que aquellas con hijos diagnosticados con TEA, en sus diferentes grados de severidad, y otras discapacidades intelectuales, puedan participar en las iniciativas informativas, de sensibilización y concienciación contra el acoso escolar.

3. Dotar a los centros escolares de los recursos necesarios para adaptar las herramientas de prevención, detección y lucha contra el acoso, atendiendo específicamente a las necesidades de los alumnos con autismo, otros trastornos del espectro y discapacidades intelectuales.

4. Instruir al personal docente y al resto de la comunidad educativa sobre la correcta actuación tanto preventiva como reactiva ante casos de acoso escolar que involucren a niños con TEA y discapacidad intelectual.

5. Reforzar y consolidar la red de Centros de Educación Especial a nivel nacional, garantizando su protección jurídica, financiación, modernización y accesibilidad para las

familias conforme al interés superior del menor y al derecho de los padres a elegir la opción más adecuada para su desarrollo integral.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002339

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 29 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley para promover el acceso a la práctica deportiva de las personas con discapacidad en todos los niveles, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 377, de 15 de julio de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, a:

1. Dar cumplimiento al desarrollo normativo y aplicación de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.
2. Impulsar el proceso de inclusión de los deportistas con discapacidad en todas las federaciones deportivas, tanto a nivel estatal como autonómico.
3. Reclamar la igualdad de derechos entre los deportistas con y sin discapacidad en aquellos apartados legales en los que siguen existiendo distinciones entre unos y otros.
4. Promover un plan de mejora de la accesibilidad de las instalaciones deportivas existentes y velando que se cumplan las condiciones de accesibilidad de las construcciones de uso deportivo.
5. Actualizar el catálogo de prestaciones ortoprotésicas del Sistema Nacional de Salud considerando las necesidades de las personas con discapacidad para la práctica deportiva.
6. Establecer un marco fiscal adecuado y estable para los patrocinios en favor del deporte de personas con discapacidad y en favor de las actividades de acceso al deporte para personas con discapacidad en los niveles de base, recreación, precompetición y competición federada.
7. Promover el deporte en la escuela y en la infancia para personas con discapacidad. Seguir incidiendo en que la formación del profesorado y de los técnicos de las federaciones incluya formación sobre deporte de personas con discapacidad.
8. Impulsar un plan específico para el deporte de personas con gran discapacidad, prestando especial atención para que puedan recibir las herramientas materiales y asistenciales necesarias para una participación plena.
9. Desarrollar la regulación del seguro deportivo para la protección de deportistas accidentados (discapacidad sobrevenida en el deporte), compatibilizándolo con la sostenibilidad económica de la contratación del seguro.
10. Promover medidas para aumentar el protagonismo de la discapacidad organizada y del movimiento paralímpico en los ámbitos de gobernanza y diálogo civil relacionados con el deporte de personas con discapacidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley para promover el acceso a la práctica deportiva de las personas con discapacidad en todos los niveles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, en el ámbito de sus competencias, a:

1. Continuar desarrollando políticas inclusivas para seguir impulsando el deporte inclusivo y culminar la elaboración de un Plan Director de Deporte Inclusivo 2025-2028 en el seno del Grupo de trabajo de Igualdad en el Deporte, previo asesoramiento de la Mesa de Deporte Inclusivo.

2. Llevar a cabo el desarrollo reglamentario del artículo 23.3 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, modificado por la Ley 5/2025, de 24 de julio, por la que se modifican el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, y la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, para que la cuantía de las prestaciones mínimas del seguro obligatorio deportivo (SOD), garantice de forma suficiente la práctica deportiva, y tenga en cuenta aquellas lesiones de mayor gravedad que requieran de una mayor cobertura.

3. Continuar buscando activamente nuevas fórmulas de fiscalidad para fomentar el mecenazgo en el ámbito del deporte de las personas con discapacidad y en favor de las actividades de acceso al deporte para personas con discapacidad en los niveles de base, recreación, precompetición y competición federada.»

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al

Proposición no de Ley para promover el acceso a la práctica deportiva de las personas con discapacidad en todos los niveles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, ~~en colaboración con las Comunidades Autónomas, a:~~

~~1. Dar cumplimiento al desarrollo normativo y aplicación de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.~~

~~2. 1. Impulsar el proceso de inclusión de los deportistas con discapacidad en todas las federaciones deportivas, tanto a nivel estatal como autonómico.~~

~~3. 2. Reclamar la igualdad de derechos entre los deportistas con y sin discapacidad en aquellos apartados legales en los que siguen existiendo distinciones entre unos y otros.~~

~~4. 3. Promover un plan de mejora de la accesibilidad de las instalaciones deportivas existentes y velando que se cumplan las condiciones de accesibilidad de las construcciones de uso deportivo.~~

~~5. 4. Actualizar el catálogo de prestaciones ortoprotésicas del Sistema Nacional de Salud considerando las necesidades de las personas con discapacidad para la práctica deportiva.~~

~~6. 5. Establecer un marco fiscal adecuado y estable para los patrocinios en favor del deporte de personas con discapacidad y en favor de las actividades de acceso al deporte para personas con discapacidad en los niveles de base, recreación, precompetición y competición federada.~~

~~7. 6. Promover el deporte en la escuela y en la infancia para personas con discapacidad. Seguir incidiendo en que la formación del profesorado y de los técnicos de las federaciones incluya formación sobre deporte de personas con discapacidad.~~

~~8. 7. Impulsar plan específico para el deporte de personas con gran discapacidad, prestando especial atención para que puedan recibir las herramientas materiales y asistenciales necesarias para una participación plena.~~

~~9. 8. Desarrollar~~ **Solucionar la problemática surgida con** la regulación del seguro deportivo para la protección de deportistas accidentados (discapacidad sobrevenida en el deporte), compatibilizándolo con la sostenibilidad económica de la contratación del seguro. **Asegurando que la cuantía de las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo (SOD) sea la del baremo establecido para la valoración de los daños y perjuicios causados en accidente de circulación. Particularmente, en el caso de los deportistas pertenecientes a federaciones relacionadas con los deportes a motor.**

~~10. 9. Promover medidas para aumentar el protagonismo de la discapacidad organizada y del movimiento paralímpico en los ámbitos de gobernanza y diálogo civil relacionados con el deporte de personas con discapacidad.»~~

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002521

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 29 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley para garantizar la accesibilidad por rampa en las dependencias de la Guardia Civil, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de octubre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dotar a las dependencias de la Guardia Civil que tengan atención a la ciudadanía durante todo el día de unos mejores accesos a sus instalaciones para las personas con movilidad reducida, mediante la instalación de rampas estructurales permanentes, como solución prioritaria y preferente frente al uso de plataformas elevadoras.
2. Sustituir progresivamente las plataformas elevadoras existentes en los acuartelamientos de la Guardia Civil por sistemas de accesos basados en rampas u otras soluciones arquitectónicas que permitan el uso autónomo y seguro de las instalaciones por parte de las personas con movilidad reducida.
3. Elaborar, en el plazo de seis meses, un plan de evaluación técnica y calendarización para la adaptación física del mayor número posible de dependencias de la Guardia Civil, bajo los criterios de accesibilidad universal, y con participación del sector de la discapacidad.
4. Asegurar que todas las nuevas infraestructuras públicas incluidas futuras obras o rehabilitaciones en acuartelamientos, integren elementos arquitectónicos que garanticen el principio de accesibilidad universal.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley para garantizar la accesibilidad por rampa en las dependencias de la Guardia Civil.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2025.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

seguir promoviendo la accesibilidad universal de las dependencias urbanas y rurales de la Guardia Civil mediante la instalación o adecuación de elementos que garanticen una adecuada accesibilidad, prestando especial atención a las personas con discapacidad o con problemas de movilidad, asegurando el mantenimiento periódico de dichas infraestructuras y la solución de las incidencias que puedan producirse en su funcionamiento en un plazo de tiempo razonable.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

SECRETARÍA GENERAL

291/000007

RESOLUCIÓN DE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, DE 11 DE
NOVIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE MODIFICAN LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con la reforma del Reglamento del Congreso, de 31 de julio de 2025, y de la aprobación por la Mesa de la Cámara de los Criterios que rigen la actividad de los y las representantes de los medios de comunicación en el Congreso de los Diputados, es conveniente realizar modificaciones en las Normas de Organización de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, aprobadas por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 4 de septiembre de 2007.

En virtud de lo anterior, la Mesa del Congreso de los Diputados, el 11 de noviembre de 2025, y al amparo de lo establecido en el artículo 31.1.1.º del Reglamento de la Cámara, ha adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.

La Norma Cuarta de las de Organización de la Secretaría General del Congreso de los Diputados tendrá la siguiente redacción:

«Cuarta.

1. A la Dirección de Comunicación compete el asesoramiento en materia de comunicación interna y externa, imagen institucional, así como la relación con los medios de comunicación y sus representantes, la dirección del Centro de Producción de Televisión del Congreso y del Canal Parlamento, la elaboración y difusión de contenidos e información institucional y la atención a la ciudadanía.

2. De la Dirección dependen el Departamento de Producción Audiovisual, Cobertura de Actos y Agenda, el Departamento de Contenidos, Información y Medios Sociales y el Departamento de Relaciones con los Medios de Comunicación.»

Segundo.

Las presentes Normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2025.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Francina Armengol Socias**.

291/000008

RESOLUCIÓN DE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, ADOPTADA EN SU REUNIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE MODIFICA LA PLANTILLA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día 11 de noviembre de 2025, ha adoptado la siguiente resolución:

Primero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, así como en las Normas Comunes para la elaboración de las plantillas orgánicas de las Secretarías Generales del Congreso de los Diputados y del Senado, se aprueba la modificación de la Plantilla Orgánica de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, en los términos que figuran como anexo a la presente resolución, que se concretan en lo siguiente:

Dentro de la Dirección de Comunicación cambia de denominación el Departamento de Medios de Comunicación y Producción Audiovisual a Departamento de Producción Audiovisual, Cobertura de Actos y Agenda.

El Servicio de Medios de Comunicación cambia su denominación a Servicio de Cobertura de Actos y Agenda.

El Área de Coordinación Administrativa del Departamento de Medios de Comunicación y Producción Audiovisual cambia su denominación a Área de Coordinación Administrativa del Departamento de Producción Audiovisual, Cobertura de Actos y Agenda. El Administrador/a Medios de Comunicación cambia su denominación a Administrador/a Cobertura de Actos y Agenda, suprimiéndose un puesto de Administrativo/a.

Asimismo, se crea el Departamento de Relaciones con los Medios de Comunicación integrado por el Servicio de Relaciones con los Medios de Comunicación del que depende el Área de Coordinación Administrativa del Departamento de Relaciones con los Medios de Comunicación.

Segundo.

Esta resolución, con su anexo, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2025.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Francina Armengol Socias**.

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

Denominación del Puesto	Dotación	Provisión	Cuerpo	Requisitos Específicos	Jornada	Horario	Complemento Destino	Dedicación	Funciones	Observaciones
Director/a	1	LD	AF (Especialidad Medios de Comunicación Social)		C		Sí	E	Dirección, impulso, organización, coordinación y distribución de los trabajos que se desarrollen en los departamentos y resto de unidades a su cargo. Asesoramiento a la Mesa del Congreso y al resto de órganos de la Cámara en materia de comunicación, identidad e imagen institucional y diseño, propuesta y elaboración de la estrategia en referencia a lo anterior. Elaboración, en materia de Comunicación, y a petición del Secretario o Secretaría General, de informes, estudios y propuestas de nivel superior. Propuesta de los criterios para la acreditación de medios y representantes de medios de comunicación. Concesión y gestión de las acreditaciones de medios de comunicación y de sus representantes. Propuesta de los criterios que rigen la actuación de los medios de comunicación en la Cámara. Establecimiento de las condiciones en las que los representantes de los medios de comunicación pueden realizar su labor dentro de la Cámara, dictando aquellas instrucciones que se consideren oportunas en cada momento para la organización de su trabajo. Elaboración y puesta en marcha de los Planes de Comunicación de la Institución, tanto interna como externa. Promoción, planificación y realización de campañas publicitarias y de promoción de la Cámara. Propuesta y gestión de acuerdos de patrocinio y colaboración para la realización de actividades de comunicación institucional. Relación con los/las responsables de comunicación de Grupos Parlamentarios, organismos e instituciones, así como con los órganos directivos de los medios de comunicación. Relación con Directores/as y responsables de medios de comunicación. Contratos. Impulso de acciones de comunicación para la difusión de la actividad de la Cámara, organización de seminarios y vistas de periodistas. Dirección del Centro de Producción de Televisión del Congreso y del Canal Parlamento. Autorización y/o supervisión de las solicitudes de coberturas gráficas, entrevistas, grabaciones y otras similares. Propuesta y gestión de contratos propios de su competencia. Participación en la Comisión de Acceso a la Información Pública del Congreso. Participación en el Consejo Consultivo de Comunicación Parlamentaria. Dirección del seguimiento de la información publicada por los medios de comunicación y medios sociales de interés para el Congreso. Jefatura del personal adscrito a la Dirección.	Nombramiento por la Mesa del Congreso de los Diputados a propuesta del/la Secretario/a General.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Denominación del Puesto	Dotación	Provisión	Cuerpo	Requisitos Específicos	Jornada	Horario	Complemento de Destino	Dedicación	Funciones	Observaciones
Secretaría										
Responsable	1	LD	A		C	O	Sí	E	Asistencia y apoyo administrativo a la Directora o Director en sus funciones de coordinación de las distintas unidades dependientes de la Dirección. Organización y supervisión de las tareas de Secretaría: archivo, agenda, trabajo de tratamiento de textos y otras aplicaciones informáticas. Recepción de correspondencia.	Nombramiento por ella/la Secretario/a General a propuesta del/de la Director/a.
Administrativo/a	1	C	A		C	Cont. Tarde	No	N	Trabajos de tratamiento de textos y otras aplicaciones informáticas y archivo. Atención de llamadas telefónicas, avisos, agenda de gestiones y reuniones. Tareas de apoyo administrativo a la Secretaría.	
DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, COBERTURA DE ACTOS Y AGENDA (Cambio de denominación)										
Jefe/a de Departamento	1	C	AF (Especialidad Medios de Comunicación Social)		C	O	Sí	E	Bajo la supervisión de la Directora o Director, elaboración de informes y propuestas en relación con las materias de su competencia. Bajo la supervisión de la Directora o Director, impulso, organización, coordinación, distribución y supervisión de tareas entre los Servicios del Departamento y resto de unidades del Departamento. Coordinación con las personas titulares de las demás Jefaturas de Departamento en relación con el trabajo de la Dirección. Coordinación y supervisión del trabajo del Centro de Producción Audiovisual del Congreso: producción y realización de la señal de televisión institucional, cobertura de las grabaciones y actos especiales, catalogación en directo y en diferido de las señales y gestión del archivo. Propuestas para facilitar la señal institucional de televisión en calidad broadcast y digital y coordinación de las emisiones multicanal de las señales institucionales. Elaboración de informes sobre el estado, necesidades y actualización del equipamiento técnico audiovisual del Congreso y del Centro de Producción de Televisión. Elaboración del libro de estilo de realización de la señal institucional de televisión. Coordinación de la sección Congreso TV de la página web. Relación con otras unidades de la Secretaría General en la organización de la actividad institucional, tanto dentro como fuera de la Cámara en materias como asistencia técnica audiovisual, dotación de espacios, coberturas gráficas y audiovisuales, etc. Organización de los medios de comunicación en los actos institucionales, tanto dentro como fuera de la Cámara, así como en jornadas, presentaciones, exposiciones, etc. Coordinación de la Agenda del Congreso, su publicación en la web y su distribución. Relación con las personas responsables de prensa de los Grupos Parlamentarios y otras instituciones y administraciones públicas en los actos institucionales, tanto dentro como fuera de la Cámara. Propuesta de autorización y supervisión de las solicitudes de coberturas gráficas, entrevistas, grabaciones, rodajes y otras similares en la Cámara. Coordinación del uso de espacios para estas actividades. Junto con la persona titular de la Jefatura del Servicio correspondiente y bajo la supervisión de la Directora o Director, seguimiento de la ejecución de los contratos propios del Departamento. Jefatura del personal adscrito al Departamento.	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Denominación del Puesto	Dotación	Provisión	Cuerpo	Requisitos Específicos	Jornada	Horario	Complemento de Destino	Dedicación	Funciones	Observaciones
SERVICIO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL										
Jefe/a de Servicio	1	C	AF (Especialidad Medios de Comunicación Social)		C	O	Sí	E	Bajo la supervisión de la Jefatura del Departamento, elaboración de informes y propuestas en relación con las materias de su competencia. Organización y distribución de las tareas propias del Servicio. Coordinación con la Jefatura del Servicio de Cobertura de Actos y Agenda con la persona Responsable de Área del Departamento en la distribución de tareas. Coordinación con otras unidades de la Cámara para el cumplimiento de sus funciones. Apoyo a la Jefatura del Departamento en la relación con otras unidades de la Secretaría General en la organización de la actividad institucional, tanto dentro como fuera de la Cámara, en materias como coberturas gráficas y audiovisuales, dotación de espacios, asistencia técnica, etc., en el ámbito del servicio. Apoyo a la Jefatura del Departamento en la organización de los medios de comunicación en los actos institucionales; tanto dentro como fuera de la Cámara, así como en jornadas, presentaciones, exposiciones, etc. Seguimiento de las peticiones de coberturas gráficas, entrevistas, grabaciones, rodajes y otras similares en la Cámara. Asistencia gráfica y audiovisual especializada a los medios de comunicación para realizar su trabajo en la Cámara. Organización de la distribución de las señales audiovisuales por las distintas plataformas y vías, tanto dentro como fuera de la Cámara. Organización y supervisión del trabajo del Centro de Producción Audiovisual del Congreso; producción y realización de la señal de televisión institucional, cobertura de las grabaciones y actos especiales, catalogación en directo y en diferido de las señales y gestión del archivo. Establecimiento del sistema de envío de grabaciones u otro material audiovisual.	
Asesor/a	2	C	AF (Especialidad Medios de Comunicación Social)		C	O	No	N	Apoyo directo a la persona titular de la Jefatura del Servicio en las tareas propias del mismo. Resto de funciones encomendadas por las Jefaturas de Servicio y de Departamento.	
SERVICIO DE COBERTURA DE ACTOS Y AGENDA (Cambio de denominación)										
Jefe/a de Servicio	1	C	AF (Especialidad Medios de Comunicación Social)		C	O	Sí	E	Bajo la supervisión de la Jefatura del Departamento, elaboración de informes y propuestas en relación con las materias de su competencia. Organización y distribución de las tareas propias del Servicio. Coordinación con la Jefatura del Servicio de Producción Audiovisual y con la persona Responsable de Área del Departamento en la distribución de tareas del Departamento. Coordinación con otras unidades de la Cámara para el cumplimiento de sus funciones. Apoyo a la Jefatura del Departamento en la organización de los medios de comunicación en los actos institucionales; tanto dentro como fuera de la Cámara. Supervisión de la correcta elaboración, publicación en la web y distribución de la Agenda del Congreso. Coordinación con los equipos de prensa de los Grupos Parlamentarios y otras instituciones en la cobertura de actos institucionales. Resto de funciones encomendadas por la Jefatura del Departamento.	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Denominación del Puesto	Dotación	Provisión	Cuerpo	Requisitos Específicos	Jornada	Horario	Complemento de Destino	Dedicación	Funciones	Observaciones
Asesor/a	2	C	AF (Especialidad Medios de Comunicación Social)		C	O	No	N	Apoyo directo a la persona titular de la Jefatura del Servicio en las tareas propias del mismo. Resto de funciones encomendadas por las Jefaturas de Servicio y de Departamento.	
ÁREA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, COBERTURA DE ACTOS Y AGENDA (Cambio de denominación)										
Responsable de Área	1	C	A		C	O	Sí	E	Asistencia a las necesidades del Departamento en las tareas administrativas. Organización del trabajo administrativo del Departamento. Elaboración de informes sobre las necesidades administrativas del Departamento y otros informes que le sean encomendados. Coordinación con otras unidades de la Secretaría General para el cumplimiento de las funciones del Área. Coordinación con las personas responsables de área del resto de departamentos de la Dirección. Atención a los cambios en la Agenda del Congreso semanal y diaria. Uso de la herramienta <i>back office</i> para su elaboración y publicación. Distribución a los medios de comunicación y resto de personas interesadas por los canales habituales y en los formatos adecuados. Atención a la actividad parlamentaria para la programación y cambios de emisiones en <i>streaming</i> . Organización administrativa en la preparación de sesiones especiales y otros actos y actividades tanto dentro como fuera de la Cámara. Organización y mantenimiento de las bases de datos, hojas de cálculo y recursos informáticos compartidos en el Departamento. Atención a las consultas y peticiones en el ámbito de su competencia. Asistencia a las necesidades de los representantes de los medios de comunicación. Resto de tareas encomendadas.	
Administrador/a Producción Audiovisual	1	C	A		C	O	Sí	N	Comprobación diaria de la programación de canales por <i>streaming</i> web y resto de emisiones multicanal de la señal institucional de televisión, de su correcta emisión en directo y en diferido y de su publicación en el Archivo Audiovisual. Mantenimiento y actualización de las bases de datos de grabaciones de medios de comunicación, coberturas gráficas, entrevistas, rodajes y otras similares en la Cámara. Organización del Archivo Audiovisual y resto de producciones audiovisuales de la Dirección. Comunicación con otras unidades de la Secretaría General para la tramitación de asuntos relacionados con sus competencias. Atención a las consultas y peticiones en el ámbito de su competencia. Recopilación y presentación de datos y elaboración de estadísticas. Resto de tareas encomendadas.	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Denominación del Puesto	Dotación	Provisión	Cuerpo	Requisitos Específicos	Jornada	Horario	Complemento de Destino	Dedicación	Funciones	Observaciones
Administrador/a Cobertura de Actos y Agenda	1	C	A		C	O	Sí	N	Apoyo al Departamento en la preparación de actos institucionales tanto dentro como fuera de la Cámara: distintivos especiales, coberturas gráficas y audiovisuales, dotación de espacios, asistencia técnica, etc. Actualización y seguimiento de los cambios en la Agenda del Congreso semanal y diaria. Uso de la herramienta <i>back office</i> para la actualización y seguimiento de la Agenda. Apoyo al Departamento en la organización de actos no relacionados con la actividad parlamentaria dentro de la Cámara: jornadas, presentaciones, exposiciones, etc. Atención específica a las necesidades de los medios de comunicación en grabaciones, entrevistas, jornadas de puertas abiertas, rodajes, coberturas gráficas, etc. en la Cámara. Comunicación con otras unidades de la Secretaría General para la tramitación de asuntos relacionados con sus competencias. Atención a las consultas y peticiones en el ámbito de su competencia. Recopilación y presentación de datos y elaboración de estadísticas. Resto de tareas encomendadas.	Cambio de denominación.
Administrativo/a	2	C	A		C	O	No	N	Tareas de apoyo administrativo al Departamento. Revisión y mantenimiento de los correos electrónicos del Departamento; gestión de peticiones. Uso de la herramienta <i>back office</i> para elaboración y publicación de la Agenda del Congreso. Elaboración, actualización y distribución a los medios de comunicación y resto de personas interesadas por los canales habituales y en los formatos adecuados. Distribución por los canales y formatos adecuados de documentos: actas taquigráficas, acuerdos de la Junta Electoral Central, y otros. Uso de la aplicación para la programación de emisiones en <i>streaming</i> web y resto de emisiones multicanal de la señal institucional del Congreso. Comunicación con otras unidades de la Secretaría General para la tramitación de asuntos. Tratamiento de textos y documentos para adaptarlos a los formatos requeridos para su uso y publicación. Archivo y mantenimiento. Atención a las consultas y peticiones en el ámbito de su competencia. Resto de tareas encomendadas.	Se disminuye un puesto.
Administrativo/a	1	C	A		C	Cont. Tarde	No	N	Ídem.	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Denominación del Puesto	Dotación	Provisión	Cuerpo	Requisitos Específicos	Jornada	Horario	Complemento de Destino	Dedicación	Funciones	Observaciones
DEPARTAMENTO DE CONTENIDOS, INFORMACIÓN Y MEDIOS SOCIALES										
Jefe/a de Departamento	1	C	AF (Especialidad Medios de Comunicación Social)		C	O	Sí	E	Bajo la supervisión de la Directora o Director, impulso, organización y coordinación de tareas entre los Servicios y resto de unidades del Departamento. Bajo la supervisión de la Directora o Director, elaboración de informes y propuestas en relación con las materias de su competencia. Coordinación con las personas titulares de las demás Jefaturas de Departamento en relación con el trabajo de la Dirección. Planificación y propuesta de los contenidos informativos, divulgativos, etc., sobre la actividad parlamentaria y sobre la Cámara para su publicación en la página web, el blog, los perfiles institucionales en medios sociales o cualquier otro medio de difusión. Planificación de la elaboración de dichos materiales (escritos, gráficos y audiovisuales) y su adaptación para la difusión por distintos medios. Elaboración del manual de estilo para la redacción de contenidos y para el diseño de materiales de apoyo a la estrategia de comunicación. Propuesta de los planes y acciones de comunicación digital y de medios sociales de la Cámara y adaptación a los distintos públicos. Elaboración de las normas de uso y el manual de estilo para los perfiles institucionales en medios sociales. Definición y propuesta de contenidos de la sección de actualidad de la página web del Congreso. Propuesta de herramientas de comunicación (internas y externas) para la difusión de contenidos y de la actividad parlamentaria. Organización del seguimiento informativo de las sesiones parlamentarias para la preparación de contenidos y documentos para su difusión. Supervisión de la documentación e información para el asesoramiento a los medios de comunicación y para la respuesta a las consultas formuladas a través de la Oficina de Atención a la Ciudadanía. Junto con la persona titular de la Jefatura del Servicio correspondiente y bajo la supervisión de la Directora o Director, seguimiento de la ejecución de los contratos propios del Departamento. Jefatura del personal adscrito al Departamento.	
SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA										
Jefe/a de Servicio	1	C	AF (Especialidad Medios de Comunicación Social)		C	O	Sí	E	Elaboración de contenidos informativos, divulgativos, etc., sobre la actividad parlamentaria y sobre la Cámara diseñados para los distintos públicos. Adaptación de materiales (escritos, gráficos y audiovisuales) para su difusión por distintos medios. Ejecución de las acciones comunicativas definidas por la Dirección y el Departamento. Gestión y análisis de los perfiles institucionales en medios sociales. Coordinación con las distintas unidades de la Secretaría General para la obtención de la información necesaria para la elaboración de contenidos y el asesoramiento y respuesta a los medios de comunicación y a la ciudadanía. Seguimiento informativo de las sesiones, actos institucionales y otras actividades organizadas por la Cámara. Elaboración y actualización de las notas de prensa, fotonoticias, vídeos, fototeca, carrusel y resto de contenidos informativos publicados en la página web de la Cámara y distribuidos a los medios de comunicación. Resto de funciones que le sean asignadas.	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Denominación del Puesto	Dotación	Provisión	Cuerpo	Requisitos Específicos	Jornada	Horario	Complemento de Destino	Dedicación	Funciones	Observaciones
Asesor/a	2	C	AF (Especialidad Medios de Comunicación Social)		C	O	No	N	Asistencia directa a la persona titular de la Jefatura del Servicio en ejecución de las tareas propias del mismo. Resto de funciones encomendadas dentro del Departamento y de la Dirección.	
SERVICIO DE GESTIÓN DEL MATERIAL INFORMATIVO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA										
Jefe/a de Servicio	1	C	AF (Especialidad Medios de Comunicación Social)		C	O	Sí	E	Asesoramiento y respuesta a las consultas formuladas por los representantes de los medios de comunicación en relación con la Cámara. Organización del método de recopilación de la información puesta a disposición de los representantes de los medios de comunicación y de la Oficina de Atención a la Ciudadanía. Supervisión de las respuestas a las consultas formuladas a través de la Oficina de Atención a la Ciudadanía. Elaboración de los contenidos correspondientes del Portal de Transparencia. Resto de funciones encomendadas.	
Asesor/a	2	C	AF (Especialidad Medios de Comunicación Social)		C	O	No	N	Asistencia directa a la persona titular de la Jefatura del Servicio en ejecución de las tareas propias del mismo. Resto de funciones encomendadas dentro del Departamento y de la Dirección.	
ÁREA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CONTENIDOS, INFORMACIÓN Y MEDIOS SOCIALES										
Responsable de Área	1	C	A		C	O	Sí	E	Asistencia a las necesidades del Departamento en las tareas administrativas. Organización del trabajo administrativo del Departamento. Elaboración de informes sobre las necesidades administrativas del Departamento y otros informes que le sean encomendados. Coordinación con otras unidades de la Secretaría General para el cumplimiento de las funciones del Área. Coordinación con las personas responsables de área del resto de departamentos de la Dirección. Coordinación y supervisión de la programación, publicación y actualización de contenidos en la página web y en los perfiles institucionales en medios sociales, en el ámbito de su competencia. Respuesta a las consultas y peticiones de información sobre la Cámara y la actividad parlamentaria, en el ámbito de su competencia. Resto de tareas encomendadas.	
Administrador/a Difusión de la Actividad Parlamentaria	1	C	A		C	O	Sí	N	Recopilación y organización de la documentación relacionada con la actividad parlamentaria para su uso por la Dirección y para su distribución. Recopilación y organización de los recursos gráficos y audiovisuales de la Dirección. Preparación y adaptación de plantillas y recursos para su uso en los contenidos elaborados por la Dirección. Recopilación y presentación de datos y elaboración de estadísticas. Resto de tareas administrativas del Departamento.	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Denominación del Puesto	Dotación	Provisión	Cuerpo	Requisitos Específicos	Jornada	Horario	Complemento de Destino	Dedicación	Funciones	Observaciones
Administrador/a Gestión del Material Informativo y Atención a la Ciudadanía	1	C	A		C	Cont. Tarde	Sí	N	Tramitación de las consultas y peticiones de información sobre la Cámara y la actividad parlamentaria. Recopilación y organización de la información de utilidad pública para su difusión. De acuerdo con la Jefatura del Servicio, preparación de las respuestas tipo a preguntas frecuentes formuladas a través de la Oficina de Atención a la Ciudadanía. Mantenimiento del buzón del correo electrónico de la Oficina de Atención a la Ciudadanía. Recopilación y presentación de datos y elaboración de estadísticas. Resto de tareas administrativas del Departamento.	
Administrativo/a	3	C	A		C	O	No	N	Programación y publicación de los contenidos informativos, divulgativos y didácticos ligados a la actividad parlamentaria, tanto por medios tradicionales como a través de los perfiles institucionales en medios sociales y plataformas de mensajería instantánea. Publicación y actualización de notas de prensa y fotonicas de la página web. Actualización del carrusel de portada de la web. Tratamiento de textos, imágenes y documentos para adaptarlos a los formatos requeridos para su uso y publicación. Archivo y mantenimiento. Atención telefónica de las llamadas recibidas tanto en la Dirección como en la Oficina de Atención a la Ciudadanía. Respuesta a las consultas y peticiones de información sobre la Cámara y la actividad parlamentaria, en el ámbito de su competencia. Resto de tareas encomendadas.	
Administrativo/a	1	C	A		C	Cont. Tarde	No	N	Ídem.	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Denominación del Puesto	Dotación	Provisión	Cuerpo	Requisitos Específicos	Jornada	Horario	Complemento de Destino	Dedicación	Funciones	Observaciones
DEPARTAMENTO DE RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (Nueva creación)										
Jefe/a de Departamento	1	C	AF (Especialidad Medios de Comunicación Social)		C	O	Sí	E	Bajo la supervisión de la Directora o Director, elaboración de informes y propuestas en relación con las materias de su competencia. Bajo la supervisión de la Directora o Director, impulso, organización, coordinación, distribución y supervisión de tareas entre el Servicio y resto de unidades del Departamento. Coordinación con las personas titulares de las demás Jefaturas de Departamento en relación con el trabajo de la Dirección. Coordinación de la gestión de las acreditaciones de los medios de comunicación y de sus representantes en la Cámara. Coordinación de la atención a los medios de comunicación y sus representantes en materia de solicitud y renovación de acreditaciones. Establecimiento de los criterios de gestión de la base de datos de acreditación de medios de comunicación y sus representantes en la Cámara y resto de bases de datos del Departamento. Aplicación de las normas que rigen la actuación de los medios de comunicación y sus representantes dentro de la Cámara. Establecimiento de los criterios de organización de los espacios reservados para ruedas de prensa y espacios de uso común y coordinación con el resto de Direcciones y unidades implicadas. Relación con las personas responsables de prensa de los Grupos Parlamentarios y otras instituciones y administraciones públicas para la celebración de comparecencias ante los medios de comunicación en la Cámara. Establecimiento del modelo de seguimiento de la información publicada por los medios de comunicación y medios sociales de interés para el Congreso. Junto con la persona titular de la Jefatura del Servicio correspondiente y bajo la supervisión del Director o Directora, seguimiento de la ejecución de los contratos propios del Departamento. Jefatura del personal adscrito al Departamento.	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Denominación del Puesto	Dotación	Provisión	Cuerpo	Requisitos Específicos	Jornada	Horario	Complemento de Destino	Dedicación	Funciones	Observaciones
SERVICIO DE RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (Nueva creación)										
Jefe/a de Servicio	1	C	AF (Especialidad Medios de Comunicación Social)		C	O	Sí	E	Bajo la supervisión de la Jefatura del Departamento, elaboración de informes y propuestas en relación con las materias de su competencia. Organización y distribución de las tareas propias del Servicio. Coordinación con las personas titulares del resto de Jefaturas de Servicio de la Dirección. Coordinación con otras unidades de la Cámara para el cumplimiento de sus funciones. Supervisión de la gestión de las acreditaciones de los medios de comunicación y de sus representantes en la Cámara. Atención a los medios de comunicación y sus representantes en materia de solicitud y renovación de acreditaciones. Coordinación de la gestión de la base de datos de acreditación de medios de comunicación y sus representantes en la Cámara y resto de bases de datos del Departamento. Apoyo a la Jefatura del Departamento en la aplicación de las normas que rigen la actuación de los medios de comunicación y sus representantes dentro de la Cámara. Gestión de los espacios reservados para ruedas de prensa y otros espacios de uso común. Apoyo a la Jefatura del Departamento en las relaciones con las personas responsables de prensa de los Grupos Parlamentarios y otras instituciones y administraciones públicas para la celebración de comparecencias ante los medios de comunicación en la Cámara. Atención a las necesidades de Diputados, Diputadas y otras autoridades en las comparecencias ante los medios de comunicación en la Cámara. Seguimiento de la información publicada por los medios de comunicación y medios sociales de interés para el Congreso. Resto de funciones encomendadas por la Jefatura del Departamento.	
Asesor/a	1	C	AF (Especialidad Medios de Comunicación Social)		C	O	No	N	Apoyo directo a la persona titular de la Jefatura del Servicio en las tareas propias del mismo. Resto de funciones encomendadas por las Jefaturas de Servicio y de Departamento.	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 434

19 de noviembre de 2025

Pág. 30

Denominación del Puesto	Dotación	Provisión	Cuerpo	Requisitos Específicos	Jornada	Horario	Complemento de Destino	Dedicación	Funciones	Observaciones
ÁREA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (Nueva creación)										
Responsable de Área	1	C	A		C	O	Sí	E	Asistencia a las necesidades del Departamento en las tareas administrativas. Organización del trabajo administrativo del Departamento. Elaboración de informes sobre las necesidades administrativas del Departamento y otros informes que le sean encomendados. Coordinación con otras unidades de la Secretaría General para el cumplimiento de las funciones del Área. Coordinación con las personas responsables de área del resto de Departamentos de la Dirección. Uso, actualización y mantenimiento de la base de datos para la expedición de las acreditaciones de los representantes de los medios de comunicación y resto de bases de datos del Departamento. Atención a los medios de comunicación y sus representantes en materia de solicitud y renovación de acreditaciones en el ámbito de su competencia. Coordinación del uso de la sala de ruedas de prensa, set de televisión, sala Clara Campoamor y resto de espacios utilizados para las comparecencias ante los medios de comunicación. Mantenimiento de estos espacios. Gestión de las necesidades de los Grupos Parlamentarios y otras instituciones y administraciones públicas en materias propias del Departamento. Comprobación del correcto funcionamiento del servicio de seguimiento de información de interés para la Cámara y gestión de incidencias. Atención a las consultas relacionadas con los asuntos del Departamento en el ámbito de su competencia. Resto de tareas encomendadas.	
Administrativo/a	1	C	A		C	O	No	N	Tareas de apoyo administrativo al Departamento. Tareas de apoyo y coordinación con el resto de unidades administrativas de la Dirección. Revisión y mantenimiento de los correos electrónicos del Departamento; gestión de peticiones. Uso de la base de datos para la expedición de las acreditaciones de representantes de los medios de comunicación y del resto de bases de datos del Departamento. Comunicación con otras unidades de la Secretaría General para la tramitación de asuntos. Atención a las consultas relacionadas con los asuntos del Departamento en el ámbito de su competencia. Resto de tareas encomendadas.	
Administrativo/a	1	C	A		C	Cont. Tarde	No	N	Ídem.	

cve: BOCG-15-D-434